

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20734** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000112 /2011 se ha dictado a instancias de "Liveco, S.L.", con CIF B-30376859, en fecha 01/06/11 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor "Liveco, S.L.", con CIF B-30376859, cuyo centro de intereses principales lo tiene en carretera de San Javier, Km 0,4, 30155 Baños y Mendigo (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán ejercidas mediante la autorización o conformidad del administrador concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la oficina Registro de la Ciudad de la Justicia, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Murcia, 1 de junio de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110046666-1